

Ms. Frances Parsons
14410 Autumn Branch Ter
Boyds, MD 20841

PLACE STICKER AT TOP OF ENVELOPE TO THE RIGHT
OF THE RETURN ADDRESS, FOLD AT DOTTED LINE

CERTIFIED MAIL®

9589 0710 5270 4670 9334 74

Retail

UNITED STATES POSTAL SERVICE®

00918

RDC 99

U.S. POSTAGE PAID
FCM LETTER
GAITHERSBURG, MD 2087
OCT 14, 2026

$6.37

S2323A500502-11

Junta Reglamentadora de Servicio Público

OCT 20 2026

Secretaría del Negociado de Energía
268 Ave. Munoz Rivera Suite 202
Edif. World Plaza
San Juan, Puerto Rico 00918-1925
USA

Frances Ybanez

QUERELLANTE

vs.

Luma_Energy

QUERELLADO

CASO NÚM.: _____

ASUNTO: Reparar la acera, la tubería de agua y la tapa metálica de la AAA que protege el contador de agua en el edificio ubicado en 173 Calle Villamil, luego de los trabajos realizados bajo el caso #NEPR-QR-2026-0224.

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Frances Ybanez
2. Dirección física: 173 Calle Villamil Apt3A Santurce, PR 00907
3. Dirección postal: 14410 Autumn Branch Terrace Boyds, MD 20841
4. Teléfono: 301-399-3244
5. Correo electrónico: Fayparsons@aol.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:

10. Teléfono: _____

B. Información General del Querellado ☐ **Individuo** ☐ **Compañía de Servicio Eléctrico**

1. Nombre completo: Luma Energy Servco LLC Luma Energy
2. Dirección física: _____
3. Dirección postal: P.O. Box 364267, San Juan, PR 00936.
4. Teléfono: _____
5. Correo electrónico: _____

C. Querella

Relación sucinta de hechos: _ El 13 de agosto, personal de LUMA acudió a realizar trabajos de poda de árboles relacionados con el caso número NEPR-QR-2026-0224. Durante los trabajos, los camiones de LUMA fueron estacionados sobre la acera y, debido al peso de los vehículos, se ocasionaron daños a la acera, se rompió una tubería de agua y se dañó la tapa metálica de la AAA que protege el contador de agua, la cual debe ser reemplazada._____

Disposiciones legales aplicables:

- Responsabilidad civil por daños causados a la propiedad pública y privada.

- Obligación de reparar los daños ocasionados a la acera, la tubería de agua y la tapa metálica que protege el contador de agua de la AAA.

- Normativa aplicable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) relacionada con la protección y reparación de la infraestructura de agua.

- Reglamentos y disposiciones aplicables a LUMA Energy con respecto a la ejecución de trabajos de poda de árboles y la obligación de responder por los daños ocasionados durante dichos trabajos.

Remedio solicitado:

Solicito que LUMA Energy asuma la responsabilidad por los daños ocasionados durante los trabajos de poda de árboles realizados el 13 de agosto bajo el caso número NEPR-QR-2026-0224, y que coordine y cubra los costos necesarios para reparar la acera, reparar la tubería de agua rota y reemplazar la tapa metálica de la AAA que protege el contador de agua en 173 Calle Villamil. Asimismo, solicito que LUMA Energy trabaje directamente con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para gestionar y obtener la tapa metálica de

